

**ACTA 45-17**  
**Sesión Ordinaria 41**

Acta número cuarenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria número cuarenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes seis de febrero de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Heidy Arias Ovares (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Licda. Diana Guzmán Calzada**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Annemarie Guevara Guth (PML)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

Regidora suplente  
Síndico suplente

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 1. Juramentación de la señora Norma Goicoechea de la Fundación para la Visión.**
- 2. Juramentación de los miembros de la Junta Directiva de la Urbanización ACABE II (Los Picapiedra).**
- 3. Juramentación de los vecinos del Barrio Entrada Los Extinguidores.**
- 4. Juramentación de los vecinos del Barrio La Paz.**

1       **5. Juramentación de los miembros del Comité Pro Asociación de Desarrollo Integral del**  
2           **Distrito de San Antonio de Escazú.**

3       **6. Presentación por parte de la Administración.**

4       **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 26.**

5       **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

6       **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7       **V. MOCIONES.**

8       **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

9       **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10  
11 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

12  
13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14  
15 **Inciso 1. Juramentación de la señora Norma Goicoechea de la Fundación para la Visión.**

16  
17 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Norma Goicoechea de la Fundación para la  
18 Visión.

19  
20 **Inciso 2. Juramentación de los miembros de la Junta Directiva de la Urbanización ACABE II**  
21 **(Los Picapiedra).**

22  
23 La Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta Directiva de la Urbanización  
24 ACABE II (Los Picapiedra): Carlos Angulo, cédula 1-501-570; Manuel Delgado, cédula 1-680-150;  
25 Esther Marín Madrigal, cédula 1-616-885; María Eugenia Montero S., cédula 4-138-681; Laurita  
26 Gómez Henao, cédula 1-633-569; Johanna Mayers E., cédula 7-102-341; Olga Villalobos, cédula 1-  
27 557-173.

28  
29 **Inciso 3. Juramentación de los vecinos del Barrio Entrada Los Extinguidores.**

30  
31 La Presidente Municipal procede a juramentar a los vecinos del Barrio Entrada Los Extinguidores: José  
32 de la Cruz Torres Reyes, cédula 8-0116-0331; Thanía Lisbeth Díaz Florez, cédula 155821354233;  
33 Rosalba Navarro Rodríguez, cédula 3-353-725; Elieth Montoya Rodríguez, cédula 1-624-344;  
34 Francisco Ojedas Acevedo, cédula 5-0148-1320; Ligia Corrales A., cédula 1-489-090.

35  
36 **Inciso 4. Juramentación de los vecinos del Barrio La Paz.**

37  
38 La Presidente Municipal procede a juramentar a los vecinos del Barrio La Paz: Lorena Mena Jiménez,  
39 cédula 1-635-983; Olga Solano Mena, cédula 1-578-945; Luis Mena Jiménez, cédula 1-822-290; Flory  
40 Reyes Carrillo, cédula 5-298-559; Sara Porrás Madrigal, cédula 1-713-901.

41  
42 **Inciso 5. Juramentación de los miembros del Comité Pro Asociación de Desarrollo Integral del**  
43 **Distrito de San Antonio de Escazú.**

44  
45 La Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros del Comité Pro Asociación de Desarrollo

1 Integral del Distrito de San Antonio de Escazú: Edwin Fernández Corrales, cédula 1-0892-0043; Julio  
2 Hernández Fonseca, cédula 3-0227-0273; Mara Solís Solís, cédula 1-1061-0836; Christian Fonseca  
3 Herrera, cédula 1-0870-0451; Raúl Marín Fernández, cédula 1-1354-0425; Juan Carlos Sandí Vargas,  
4 cédula 1-0558-0960; Ana Grace Marín estrada, cédula 1-0778-0595.

#### 6 **Inciso 6. Presentación por parte de la Administración.**

8 La Licda. Nereyda Azofeifa, Coordinadora del Proceso de Planificación, La Licda. Bernardita Jiménez,  
9 Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, el Lic. Ronny Vargas, Coordinador del Proceso  
10 de Recursos Financieros, y la Licda. Denia Zeledón, funcionaria del Proceso de Planificación, proceden  
11 con la exposición de la Liquidación Presupuestaria y la evaluación del Plan Anual Operativo  
12 correspondientes al año 2016:

### 14 **EVALUACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO 2016**

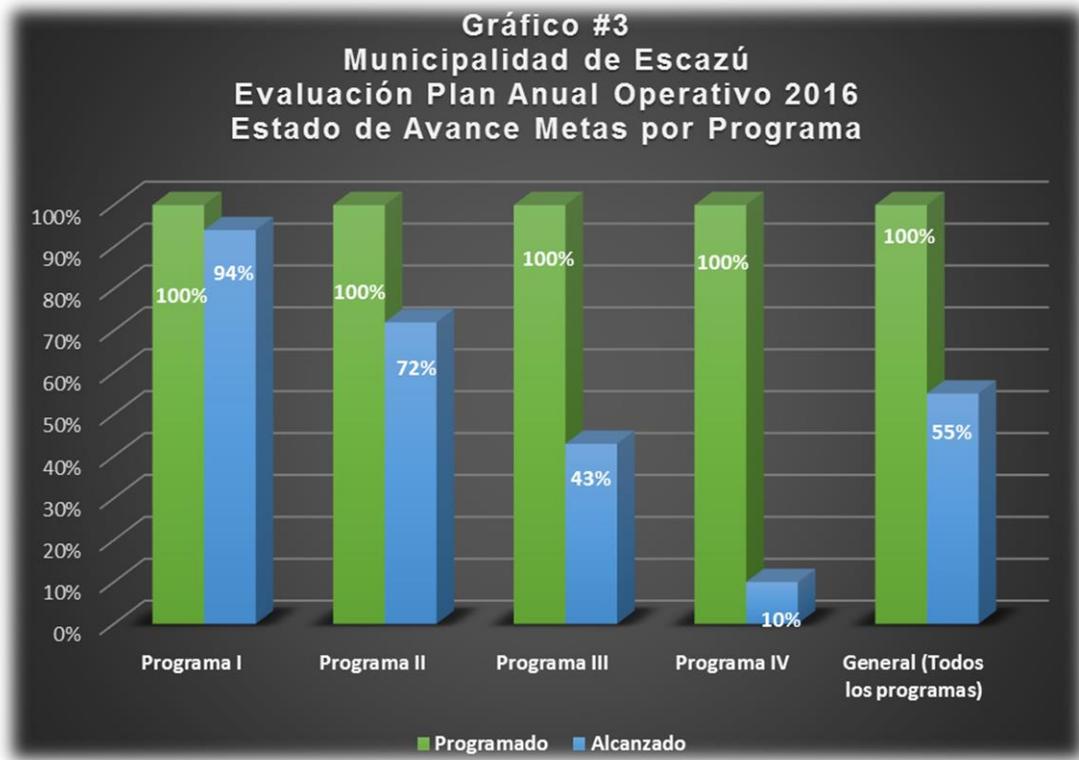
#### 16 **Generalidades**

- 18 • La información sobre los resultados de la ejecución física y alcance de las metas son suministrados  
19 por los Directores de los Macroprocesos, de las Jefaturas y de todos los funcionarios municipales,  
20 mediante la herramienta de seguimiento.
- 22 • La presente evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2016, tomó como referencia el Presupuesto  
23 Ordinario 2016, las cuatro modificaciones presupuestarias y los dos presupuestos extraordinarios,  
24 así como el ingreso de los recursos de las partidas específicas 2016.
- 26 • **METAS PENDIENTES:** Son aquellas metas que del todo no iniciaron su ejecución a nivel físico  
27 y también en metas que están en función de utilizar los recursos económicos (y estos no se han  
28 ejecutado aún).
- 30 • **METAS EN PROCESO:** Son aquellas metas que iniciaron su ejecución para un periodo  
31 determinado, pero no lograron el 100% de ejecución. Algunas de las metas operativas de cada  
32 proceso o servicio se ubican en esta condición.
- 34 • **METAS EJECUTADAS:** Son aquellas que alcanzaron el 100% de ejecución según los términos  
35 en que estaban formuladas dichas metas.

#### 37 **Cantidad de metas y recursos por programa**

PROGRAMAS	# DE METAS	MONTO PRESUPUESTADO
Programa I	7	₡ 7.050.095.700,00
Programa II	35	₡ 7.242.402.374,00
Programa III	57	₡ 9.887.048.494,00
Programa IV	10	₡ 33.104.188,58
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>₡ 24.179.546.568,00</b>

**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Anual Operativo 2016**



**Estado de avance de metas Programa I**

PROCESOS	METAS PENDIENTES	METAS EN PROCESO	METAS EJECUTADAS
<b>Operativas Macro Proceso: Estratégico</b>			1
<b>Operativa: Macro Proceso Administrativo Financiero</b>			1
<b>Operativa: Macro Proceso Hacendario</b>			1
<b>Auditoría Interna</b>			1
<b>Informática</b>		1	
<b>Recursos Humanos</b>			1
<b>Contraloría de Servicios</b>	0		1
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

1 **Estado de avance de metas Programa II**

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

SERVICIOS	METAS PENDIENTES	META EN PROCESO	METAS EJECUTADAS
Aseo de Vías			2
Recolección de Basura		1	1
Mantenimiento de caminos y calles			2
Cementerios			1
Parques y obras de ornato			1
Educativos, culturales y deportivos		1	3
Protección al Medio Ambiente		1	3
Emergencias Cantonales			1
Incumplimiento de Deberes			1
Alcantarillado Pluvial			1
Desarrollo Urbano			1
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1	1	1
Servicios Sociales y Complementarios		2	8
Seguridad vial	1		
Dirección de Servicios y mantenimiento			1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>27</b>

26  
27 **Estado de avance de metas Programa III**

28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

PROYECTOS	METAS PENDIENTES	METAS EN PROCESO	METAS EJECUTADAS
Infraestructura y Obras Comunes	9	4	15
Contabilidad			1
Despacho Alcalde	2	1	3
Servicios Comunes	9	3	1
Catastro y Valoraciones	1		
Informática	1		1
Servicios Institucionales	2		1
Contraloría Ambiental			1
Desarrollo Económico Local			
Direc. Desarrollo Humano	2		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>23</b>

## 1 Conclusiones

- 2
- 3 • En detalle el porcentaje de ejecución física de los programas fue:
- 4

5 Programa I	94%
6 Programa II	72%
7 Programa III	43%
8 Programa IV	10%

- 9
- 10
- 11
- 12
- 13 • El Programa III se ve condicionado en su ejecución física y financiera, debido a que por su
- 14 naturaleza todos los proyectos de inversión se deben de ubicar en este programa, y dichos proyectos
- 15 por su tamaño, importancia y complejidad requieren una serie de acciones tanto a lo interno del
- 16 Gobierno Local como ante otras Instituciones Gubernamentales, lo que atrasa la ejecución física y
- 17 financiera.
- 18

## 19 Recomendaciones

- 20
- 21 • Ante la situación del Programa III, lo recomendable en metas de proyectos de inversión es
- 22 establecer un plan de acción por proyecto, que permita identificar los entregables, los recursos y
- 23 definirlos en un periodo de tiempo, para así establecer metas concretas contra los entregables y
- 24 mejorar el porcentaje de cumplimiento de metas.
- 25
- 26 • Se recomienda darle seguimiento mensual a la ejecución de las metas por medio de la herramienta
- 27 establecida.
- 28
- 29 • Definir una estrategia para la ejecución física y financiera de las partidas específicas, en aras de
- 30 mejorar el porcentaje de cumplimiento.
- 31
- 32 • El control de lo ejecutado tanto físico como financiero, es imprescindible que cada Jefatura lo tenga
- 33 presente, tome las acciones necesarias y oportunas para lograr concluir exitosamente su
- 34 programación anual.
- 35
- 36 • Si bien la cantidad de modificaciones que se realizan durante el año, ha disminuido
- 37 significativamente, aún se sigue moviendo gran cantidad de recursos en las últimas modificaciones
- 38 del año, generando un aumento del superávit, lo cual, para la CGR, representa un indicador de sub-
- 39 ejecución (una no ejecución) de los recursos, sean estos de superávit libre o específico, afectando
- 40 la ubicación de la Municipalidad de Escazú dentro del ranking a nivel municipal.
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45

## INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016

### Comportamiento de los ingresos

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	ANÁLISIS HORIZONTAL	ANÁLISIS VERTICAL
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16.951.879.460</b>	<b>16.219.746.050</b>	<b>95,68%</b>	<b>71,41%</b>
Ingresos tributarios	13.549.914.212	13.397.480.792	98,88%	58,98%
Ingresos no tributarios	3.387.012.484	2.807.232.712	82,88%	12,36%
Transferencias corrientes	14.952.764	15.032.546	100,53%	0,07%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>113.047.761</b>	<b>105.258.233</b>	<b>93,11%</b>	<b>0,46%</b>
Venta de activos	0	-810.998	0,00%	0,00%
Recuperación y Anticipos por Obras	1.609.918	0	0,00%	0,00%
Transferencias de capital	111.437.843	106.069.231	95,18%	0,47%
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>7.147.723.465</b>	<b>6.389.810.647</b>	<b>89,40%</b>	<b>28,13%</b>
Endeudamiento	822.815.561	74.605.157	9,07%	0,33%
Recursos de vigencias anteriores	6.324.907.904	6.315.205.491	99,85%	27,80%
<b>TOTALES</b>	<b>24.212.650.686</b>	<b>22.714.814.930</b>	<b>93,81%</b>	<b>100,00%</b>

### Comparativo de los ingresos 2015 - 2016

CONCEPTO	Periodo 2015		Periodo 2016		Variación 2016/2015
	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16.396.932.172</b>	<b>15.703.999.833</b>	<b>16.951.879.460</b>	<b>16.219.746.050</b>	<b>3,28%</b>
Ingresos tributarios	13.123.231.388	12.525.496.241	13.549.914.212	13.397.480.792	6,96%
Ingresos no tributarios	2.871.681.779	2.826.202.879	3.387.012.484	2.807.232.712	-0,67%
Transferencias corrientes	402.019.005	352.300.713	14.952.764	15.032.546	-95,73%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>249.962.005</b>	<b>115.003.869</b>	<b>113.047.761</b>	<b>106.069.231</b>	<b>-7,77%</b>
Recuperación y anticipos por obras	139.419.873	2.337.637	1.609.918	0	-100,00%
Transferencias de capital	110.542.132	112.666.232	111.437.843	106.069.231	-5,86%
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>5.638.717.827</b>	<b>4.930.567.680</b>	<b>7.147.723.465</b>	<b>6.389.810.647</b>	<b>29,60%</b>
Endeudamiento	873.484.072	31.238.447	822.815.561	74.605.157	138,82%
Recursos de vigencias anteriores	4.765.233.755	4.899.329.234	6.324.907.904	6.315.205.491	28,90%
<b>TOTALES</b>	<b>22.285.612.004</b>	<b>20.749.571.382</b>	<b>24.212.650.686</b>	<b>22.715.625.928</b>	<b>9,48%</b>

1 **Comportamiento de los egresos por programa**

2

GRUPOS O PARTIDAS	MONTO PRESUPUESTADO	TOTAL DEL EGRESO	COMPROMISOS	SALDOS REALES	% EJEC. REAL	ANALISIS VERTICAL % EJEC. REAL
Programa I Dirección y Administra. General	7.050.095.700	4.898.581.335	252.595.420	5.151.176.755	73,07%	30,01%
Programa II Servicios Comunales	7.242.402.374	4.624.773.390	1.053.086.561	5.677.859.951	78,40%	33,08%
Programa III Inversiones	9.887.049.494	4.436.735.916	1.897.126.067	6.333.861.983	64,06%	36,90%
Programa IV Partidas Específicas	33.104.119	804.550	0	804.550	2,43%	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>24.212.651.687</b>	<b>13.960.895.191</b>	<b>3.202.808.048</b>	<b>17.163.703.239</b>	<b>70,89%</b>	<b>100,00%</b>

3

4

5

6

**Comparativo de los egresos 2015 - 2016**

CONCEPTO	Periodo 2015			Periodo 2016			Variación
	Presupuesto	Ejecución	Análisis Horizontal	Presupuesto	Ejecución	Análisis Horizontal	
Programa I Dirección y Administra. General	6.560.040.794	4.848.360.154	73,91%	7.050.095.700	5.151.176.755	73,07%	-0,84%
Programa II Servicios Comunales	6.192.769.677	5.097.977.351	82,32%	7.242.402.374	5.677.859.951	78,40%	-3,92%
Programa III Inversiones	9.493.438.639	5.067.085.090	53,37%	9.887.049.494	6.333.861.983	64,06%	10,69%
Programa IV Partidas Específicas	39.362.894	9.307.863	23,65%	33.104.119	804.550	2,43%	-21,22%
<b>TOTALES</b>	<b>22.285.612.004</b>	<b>15.022.730.458</b>	<b>67,41%</b>	<b>24.212.651.687</b>	<b>17.163.703.239</b>	<b>70,89%</b>	<b>3,48%</b>

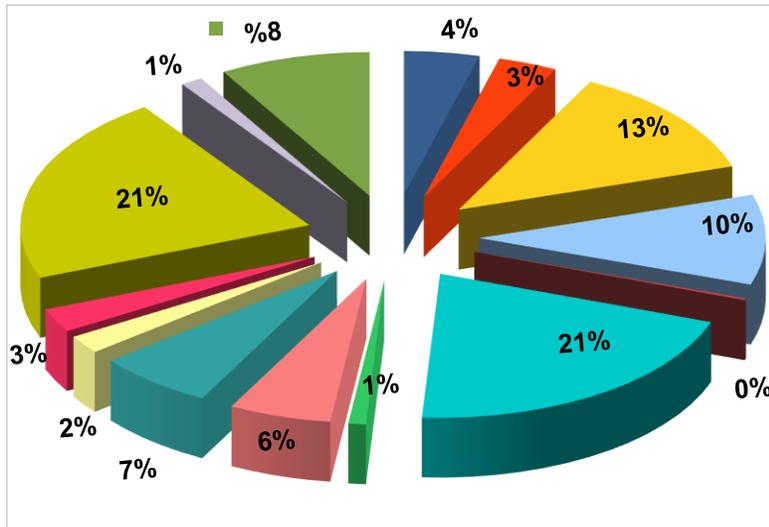
7

8

9

INVERSION	DETALLE	2016	% PARTICIP
AREA DE DESARROLLO SOCIAL	Dirección de Desarrollo Humano, equidad género, desarrollo económico local, becas a municipales	589.635.305	4%
AREA EDUCACIÓN CULTURAL	Proceso de Cultura, Agenda cultural, Escuela de Música y otras actividades culturales y educativas	462.497.626	3%
AREA SANEAMIENTO AMBIENTAL	Servicio Aseo vías, recolección basura, cementerios, Mantenimiento parques y obras de ornato, protección medio ambiente, emergencias cantonales, incumplimiento deberes propietarios bienes inmuebles, Dirección servicio y mantenimiento servicios.	1.756.724.611	13%
VIAS DE COMUNICACIÓN	Mantenimiento de calles, proyectos de inversión incorporados programa III de vías de comunicación terrestre y obras por administración	1.411.766.722	10%
TERRENOS Y EDIFICIOS	Remodelaciones de Edificios	31.298.396	0%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Remuneraciones, servicios, materiales y suministros incorporado en el Programa I Dirección y administración general y Auditoria (Gastos operativos, mantenimiento flotilla vehicular, repuestos, combustible, marchamos, servicios públicos, limpieza, vigilancia, remuneraciones a los funcionarios municipales, entre otros).	2.868.875.941	21%
INVERSIONES PROPIAS Y MEJORAS EN SISTEMAS INFORMATICOS	Gastos operativos Proceso Informática, Compra equipo y mejoras en los sistemas de información	137.122.110	1%
FONDOS Y APORTES DE LEY	Corresponde a las transferencias de Ley incluidas en el Programa I-Dirección y Administración General (Femtron, Consejo Nac. Rehabilitación, Registro Nacional, ONT, Prestaciones Legales, entre otras).	799.340.522	6%
SEGURIDAD CIUDADANA	Policía Municipal	919.697.854	7%
ORDENAMIENTO VIAL	Incluye Proceso Desarrollo Territorial y estudio reordenamiento vial	286.884.711	2%
ALCANTARILLADO	Incluye el servicio de mantenimiento de alcantarillado Prog II y proyectos de inversión Mejoras y construcción alcantarillas incluida Prog. III	374.164.656	3%
INFRAESTRUCTURA	Incluye Dirección Técnica y Estudio (Direc. Mac. Ingeniería y Proceso de Infraestructura y obras comunales y servicio deuda créditos de proyectos de inversión).	2.972.132.737	21%
TRANSFERENCIAS	Transferencias de inversión a centros educativos y de beneficencia	171.456.689	1%
MEJORAS INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONES EDUCACIÓN, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Transferencias a juntas de educación y administrativas, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazu, asociaciones de beneficencia y desarrollo social del Cantón de Escazú	1.179.297.311	8%
	<b>TOTALES</b>	<b>13.960.895.192</b>	<b>100%</b>

**Distribución gasto real ejercicio económico 2016**



- AREA DE DESARROLLO SOCIAL
- AREA EDUCACIÓN CULTURAL
- AREA SANEAMIENTO AMBIENTAL
- VIAS DE COMUNICACIÓN
- TERRENOS Y EDIFICIOS
- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- INVERSIONES PROPIAS Y MEJORAS EN SISTEMAS INFORMATICOS
- FONDOS Y APORTES DE LEY
- SEGURIDAD CIUDADANA
- ORDENAMIENTO VIAL
- ALCANTARILLADO
- INFRAESTRUCTURA

**Liquidación del presupuesto del año 2016**

	PRESUPUESTO	REAL
<b>INGRESOS</b>	<b>24.212.650.687</b>	<b>22.714.814.930</b>
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	<b>24.212.650.687</b>	<b>17.163.703.240</b>
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>5.551.111.690</b>
<b>Más:</b>		
Notas de crédito sin contabilizar 2015	<b>179.728.124</b>	
<b>Menos:</b>		
Notas de débito sin registrar 2015	<b>15.928.166</b>	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>5.714.911.648</b>
Menos: Saldos con destino específico		<b>2.691.481.545</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>3.023.430.104</b>

1	<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>	<b>2.691.481.544,73</b>
2	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	630,93
3	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	16.309.085,40
4	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	236,60
5	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	513.559.432,78
6	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	10.863.618,82
7	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	773.311.703,00
8	Plan de lotificación	58.684.078,00
9	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	640.079.579,14
10	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	6.547.672,58
11	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	381.231,13
12	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.401.756,10
13	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	14.864.083,74
14	Proyectos y programas para la Persona Joven	185.559,00
15	Fondo Acueducto	14.486,00
16	Saldo de partidas específicas	46.616.293,52
17	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	180.000.000,00
18	Aporte del IMAS	8.945.320,00
19	Notas de crédito sin registrar 2007	25.700,00
20	Notas de crédito sin registrar 2008	8.986,43
21	Notas de crédito sin registrar 2009	2.188.752,07
22	Notas de crédito sin registrar 2010	7.800.328,38
23	Notas de crédito sin registrar 2011	7.296.235,06
24	Notas de crédito sin registrar 2012	15.647.979,48
25	Notas de crédito sin registrar 2013	29.344.328,60
26	Notas de crédito sin registrar 2014	20.212.268,84
27	Notas de crédito sin registrar 2015	54.087.408,09
28	Notas de crédito sin registrar 2016	179.728.124,46
29	Diferencia con tesorería	1.396.091,58
30	Proyecto Gobierno Digital	980.575,00
31	Construcción Mega Gimnasio Polideportivo Escazú	100.000.000,00
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		

1 Finalizada la exposición, los funcionarios presentes atienden las consultas y comentarios de los  
2 miembros del Concejo.

3

#### 4 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 44.**

5

6 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 44. No hay  
7 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

8

#### 9 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

10

##### 11 **Inciso 1. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

12

13 Remite oficio P-PL/27-2017, en el que traslada en forma electrónica el acta N° 26 aprobada del Concejo  
14 de Distrito de San Antonio. El acta se traslada en forma electrónica según lo indicado en el oficio AL-  
15 232-2014 con fecha del 21/02/2014.

16

17 Se toma nota.

18

##### 19 **Inciso 2. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

20

21 Remite oficio P-PL/28-2017, en el que traslada en forma electrónica el acta N° 22 aprobada del Concejo  
22 de Distrito de San Rafael. El acta se traslada en forma electrónica según lo indicado en el oficio AL-  
23 232-2014 con fecha del 21/02/2014.

24

25 Se toma nota.

26

##### 27 **Inciso 3. Lcda. María del Rosario Muñoz González, Secretaria del Concejo, Municipalidad de** 28 **Alajuela.**

29

30 Remite oficio MA-SCM-0138-2017, dirigido a la MBA Sylvia Cascante Jiménez, Secretaria Técnica  
31 a.i., Consejo Nacional de Concesiones del MOPT, en el que notifica artículo N° 3, Capítulo IX de la  
32 Sesión Ordinaria N° 51-2016 del día 19 de diciembre de 2016: Mocionamos: Que este Concejo  
33 Municipal acuerde, elevar a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones-MOPT, nuestro  
34 apoyo al proyecto "Ampliación Ruta 27, San José-Caldera", y a la vez, instarlos a continuar realizando  
35 esfuerzos en aras de concretar a la mayor brevedad posible tan importante y requerido proyecto para el  
36 país y por ende para nuestro cantón. Copia: MBA. Sylvia Jiménez Cascante, Secretaria Técnica del  
37 Consejo Nacional de Concesiones del MOPT. Ing. Carlos Valverde Retana, Gerente del Proyecto San  
38 José-Caldera, Consejo Nacional de Concesiones. Concejos Municipales: San José, Mora, Escazú, Santa  
39 Ana, Atenas, Orotina y Puntarenas. Concejos de Distrito: San Rafael, Guácima, Turrúcares, San  
40 Antonio, Garita, San José. Asociaciones de Desarrollo: San Rafael, Guácima, Ciruela, Turrúcares,  
41 Coyol, Garita. Exímase de trámite de Comisión. Acuerdo Firme.

42

43 Se toma nota.

44

##### 45 **Inciso 4. Lic. Mauricio Martínez Parada, Consortium Legal.**

1 Documento dirigido a la Administración Municipal, en el que se solicita respuesta al requerimiento de  
2 informe presentado el pasado 21 de octubre de 2016, con relación al Acuerdo AC-531-01-11, tomado  
3 por el Concejo Municipal de Escazú, Acta 122, Sesión Ordinaria 080, del 7 de noviembre de 2011.

4  
5 Se toma nota.

6  
7 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8  
9 Remite oficio AL-33-2017, dirigido a la Directora Macroproceso Administrativo Financiero, Director  
10 Macroproceso de Ingeniería y Obras, Director Macroproceso de Desarrollo Humano, Directora  
11 Macroproceso Hacendario, Coordinadora Proceso Planificación, Coordinadora Proceso Recursos  
12 Humanos y Coordinador de Informática, en el que en cumplimiento de lo dispuesto en las Directrices  
13 Generales a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito para el adecuado uso, registro,  
14 incorporación y validación de información en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM)<sup>1</sup>,  
15 les informa que han sido designados para recopilar la información requerida para el Índice de Gestión  
16 Municipal (IGM) incluido en dicho sistema.

17  
18 Se toma nota.

19  
20 **Inciso 6. Silvia Ulate Oviedo, Directora y Julián Granados, Comisión 60 Aniversario Colegio**  
21 **Nuestra Señora del Pilar.**

22  
23 Nota en la que, informa que este año la institución celebra su 60 aniversario y una de las actividades  
24 que desean llevar a cabo es realizar una carrera de atletismo de 4.5 km por las calles del pueblo, por tal  
25 motivo solicitan colaboración con los permisos respectivos para realizar la actividad, y con la asistencia  
26 de la Policía Municipal de Tránsito el día del evento. La carrera se realizará el día sábado 4 de marzo  
27 a las 7:00 a.m. Adjunta propuesta de ruta.

28  
29 Se remite a la Administración Municipal.

30  
31 **Inciso 7. Hannia M. Durán, Asamblea Legislativa.**

32  
33 Remite oficio AMB-003-2017, en el que consulta criterio sobre el proyecto: "LEY PARA LA  
34 GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO", expediente N° 20.212, publicado en el Alcance  
35 N° 314 a La Gaceta N° 244 del 20 de diciembre de 2016.

36  
37 Se toma nota.

38  
39 **Inciso 8. María José Herrera Corrales.**

40  
41 Nota en la que, en ocasión a la solicitud presentada por su persona el día 13 de diciembre de 2016 ante  
42 el Tribunal Supremo de Elecciones, la cual es tramitada bajo el número de expediente 449-E-2016,  
43 donde renuncia a su cargo por motivos laborales, por este medio, pone en conocimiento su renuncia a  
44 dicho cargo en razón de su imposibilidad de ejercerlo por la incompetencia con la Ley Orgánica del  
45 Poder Judicial, y solicita que se le dé trámite rápido de conformidad con el artículo 257 del Código

1 Municipal.

2  
3 Se toma nota.

4  
5 **Inciso 9. Oscar Zeledón Carazo, Presidente Junta de Educación IEGB, Presb. Yanuario Quesada**  
6 **M.**

7  
8 Documento en el que, solicita una prórroga para la ejecución de fondos para el convenio de  
9 Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de IEGB Presbítero  
10 Yanuario Quesada, según acuerdo del Concejo Municipal número AC-002-16 de la sesión ordinaria  
11 número 297, acta 447 del 04 de enero del año 2016, por un monto de ¢21 897 268.00 (veintiún millones  
12 ochocientos noventa y siete doscientos sesenta y ocho mil colones exactos).

13  
14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15  
16 **Inciso 10. Valeria Zuluaga Vargas, Inversiones JVM CRC S.A.**

17  
18 Nota en la que solicita una licencia ocasional para degustación y venta de Vinos y Cerveza la actividad  
19 denominada, I Beer Factory Fest, el cual consiste en Actividades Talleres, charlas, degustación y venta  
20 de Cerveza, esto en el parqueo AE 104, dentro de las instalaciones de Avenida Escazú. La actividad se  
21 realizará el sábado 18 de marzo de las 11 de la mañana hasta las 8 de la noche.

22  
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24  
25 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26  
27 Remite oficio AL-0106-2017, en atención al Acuerdo AC-296-2016 adoptado en la Sesión Ordinaria  
28 29, Acta 31 del 14 de noviembre de 2016, por medio del cual solicitan que el proceso legal elabore un  
29 dictamen legal para la creación de un reglamento para que el Concejo Municipal otorgue Subvenciones  
30 a Grupos organizados Deportivos y Becas Deportivas a Deportista de Alto Rendimiento en el cantón  
31 de Escazú; adjunto encontrarán copia del dictamen DAJ-003-2017 del Proceso Asuntos Jurídicos donde  
32 se atiende lo solicitado.

33  
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35  
36 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37  
38 Remite oficio AL-0107-2017, en atención al Traslado de Correspondencia de la Sesión Ordinaria 38-  
39 17, Acta 42-17 del 16 de enero de 2017, donde se remitió copia del oficio N° 04233-2007-2007- DHR  
40 de la Defensoría de los Habitantes, referente a una supuesta sala de Fiestas denominada El Chumico;  
41 se les informa que se procedió a solicitar un informe al área técnica correspondiente, resultado el oficio  
42 PLM-075-2017 suscrito por el Lic. Olman González Rodríguez, Jefe del Proceso de Licencias  
43 Municipales, del cual se adjunta una copia.

44  
45 Se toma nota.

1 **Inciso 13. Arq. Sonia Montero Díaz, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.**

2  
3 Remite oficio CJD-002-2017, en el que informa que se han abocado al estudio y análisis de las  
4 competencias que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana, N° 4240, ostenta este Instituto  
5 en materia de asesoría y fiscalización a las Municipalidades del territorio nacional en materia de  
6 planificación urbana, esto dentro del marco del respeto y cumplimiento de los artículos 169 y 170 de  
7 la Constitución Política, que consagran el Principio de Autonomía Municipal. Valga aclarar que estas  
8 competencias también nacen de la propia Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y  
9 Urbanismo, N° 1788 de 24 de agosto de 1954, en sus artículos 4 y 5. En cumplimiento de dichas  
10 atribuciones que conforman un poder-deber que la legislación ha atribuido a este Instituto, procedemos  
11 a transcribir el siguiente informe para su conocimiento, y en el cual se señala la principal normativa  
12 que justifica la competencia institucional en el ámbito de la asesoría y fiscalización a las  
13 municipalidades del país en la materia indicada, así como jurisprudencia de interés sobre el tema.

14  
15 Se remite a la Administración Municipal.

16  
17 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18  
19 Remite oficio AL-97-2017, en el que solicita girar instrucciones al proceso de la Auditoría Interna para  
20 que efectúe antes del 10 de febrero el Modelo de Madurez de los Componentes del Sistema de Control  
21 Interno 2016, dado que para efectos de la evaluación del Sistema Integrado de Información Municipal  
22 SIIM (ranking municipal para el período 2016), se solicita en el expediente - folio 15 el modelo  
23 aplicado por dicho proceso, se adjunta folio 15 que indica el documento respaldo en mención, además  
24 se remitirá mediante correo electrónico el archivo para su evaluación.

25  
26 Se remite a la Auditoría Interna.

27  
28 **Inciso 15. Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron y Mary Anne**  
29 **Mannix Arnold; Tribunal Supremo de Elecciones.**

30  
31 Remite resolución de expediente N° 1096-M-2017, en el que se refiere a diligencias de cancelación de  
32 credenciales de concejal suplente del distrito Escazú, cantón Escazú, provincia San José, que ostenta  
33 la señora María José Herrera Corrales.

34  
35 Se toma nota.

36  
37 **Inciso 16. Concejo de Distrito de San Rafael.**

38  
39 Remite Informe de Gestión del período comprendido entre 01 de noviembre de 2016 al 31 de enero de  
40 2017.

41  
42 Se toma nota.

43  
44 **Inciso 17. MSc. Rosibel Sánchez Zamora, Directora Escuela David Marín Hidalgo.**

45

1 Remite oficio EDMH-01-2017, nota en la cual informa que se encuentra a cargo de la dirección de la  
2 escuela David Marín Hidalgo, del Circuito 03, Dirección Regional San José Oeste.

3  
4 Se toma nota.

5  
6 **Inciso 18. María Elena Zúñiga M.**

7  
8 Nota en la que informa que la Urbanización Lajas Compartir se ha propuesto para el 2017 una serie de  
9 mejoras en sus instalaciones. Para ello solicitan apoyo con los recursos económicos que se requieren.  
10 Adjunta lista de requerimientos.

11  
12 Se remite a la Administración Municipal.

13  
14 **Inciso 19. Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.**

15  
16 Remite oficio ALCM-013-2017, en atención al traslado verbal de la Comisión Permanente de Asuntos  
17 Sociales mediante el que se remite oficio MDH-034-17 del Macroproceso Desarrollo Humano, para  
18 Dictamen Legal de esta Asesoría sobre la procedencia legal de la ayuda solicitada por la señora EIDA  
19 ROSA DIAZ JIMÉNEZ con cédula de identidad número 1-0304-0314. Procede el suscrito Asesor  
20 Legal del Concejo Municipal a emitir Dictamen sobre la procedencia legal de dicha solicitud, al tenor  
21 de lo establecido en el artículo N° 05 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del  
22 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio".

23  
24 Atendido mediante acuerdo AC-024-17 tomado en esta misma sesión.

25  
26 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

27  
28 La Presidente Municipal recuerda a los miembros del Concejo que, de acuerdo con el Código  
29 Municipal, si pasados quince minutos de la hora de inicio de la sesión un regidor propietario no ha  
30 llegado, será sustituido por el regidor suplente y aún si llegara después de esa hora, será el regidor  
31 suplente quien vote y reciba la dieta como propietario. Señala que, de igual manera, si un miembro del  
32 Concejo se ausenta de la sesión por más de quince minutos, perderá la dieta correspondiente. Solicita  
33 a los regidores propietarios no retirarse del salón que cuando se estén votando mociones.

34  
35 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

36  
37 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Diana Guzman y Grettel Alfaro y el regidor**  
38 **Ricardo López, orientada a otorgar ayuda económica a la señora Eida Rosa Díaz Jiménez.**

39  
40 “Al ser las dieciocho horas del día lunes 06 de febrero 2017, se da inicio a la sesión de esta Comisión,  
41 con la asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordinadora, Grettel  
42 Alfaro Camacho en su condición de Secretaria, y el regidor Ricardo López Granados en su condición  
43 de miembro integrante, todos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

44

1 **Se procedió a conocer del siguiente asunto:** Nota de la señora EIDA ROSA DIAZ JIMÉNEZ con  
2 cédula de identidad número 1-0304-0314, conteniendo solicitud de ayuda por incendio en su casa.

3  
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5  
6 **1-** Que la nota de solicitud de ayuda fue recibida el día 01 de febrero 2017, en la Dirección de Desarrollo  
7 Humano, la cual está dirigida a la Municipalidad de Escazú y al Concejo Municipal.

8  
9 **2-** Que en la nota en conocimiento la señora EIDA ROSA DÍAZ JIMÉNEZ refiere que es adulta mayor  
10 de 75 años de edad y que el día 23 de enero 2017 su casa fue afectada por un incendio que daño el  
11 techo, cerchas y todo el sistema eléctrico, así como la carreta que utilizaba para trabajar con ventas  
12 ambulantes. Mencionando que la ferretería Los Ángeles la está apoyando pero que todavía le hacen  
13 falta trescientos cincuenta mil colones (¢350,000. 00) para techar la parte que se quemó.

14  
15 **3-** Que esta Comisión remitió solicitud de “Informe Social” al Macroproceso de Desarrollo Humano,  
16 solicitud que fue contestada mediante oficio MDH-034-17 adjuntando el informe solicitado.

17  
18 **4-** Que mediante el Informe Social elaborado por la Licda. María Carolina Rojas Murillo, Trabajadora  
19 Social, con código profesional 2343, se concluyó respecto de la situación de la señora EIDA DÍAZ  
20 JIMÉNEZ que:

21  
22 *“Adulta mayor, quien en conjunto con su grupo familiar de convivencia, posee situación de POBREZA*  
23 *EXTREMA e inadecuadas condiciones de vivienda, aunado a múltiples situaciones de riesgo y*  
24 *vulnerabilidad (discapacidad de 3 de sus miembros, 4 personas menores de edad dependientes, 3*  
25 *estudiantes, bajos niveles de escolaridad, bajos ingresos económicos, antecedentes de violencia por*  
26 *parte de un hijo adicto) lo cual se ha visto agravado producto de incendio en su casa de habitación*  
27 *que ha propiciado la desmejora de las condiciones de la vivienda.*

28  
29 *Se debe considerar que, si bien es la adulta mayor quien realiza la solicitud por estar la propiedad a*  
30 *su nombre, el incendio en la vivienda ha afectado en general al grupo familiar que convive con esta y*  
31 *que además no posee otras opciones de domicilio, por lo que en general todo el grupo familiar es*  
32 *altamente vulnerable por las distintas razones ya indicadas.”*

33  
34 **5-** Que asimismo se solicitó la opinión del Síndico respectivo, el cual fue rendido por la Síndica del  
35 Concejo de distrito de San Rafael señora Ruth López, la cual se manifiesta en términos de favorables  
36 para que se le otorgue la ayuda solicitada.

37  
38 **6-** Que se solicitó el Dictamen del Asesor Legal del Concejo Municipal, el cual fue rendido según oficio  
39 ALCM-013-17 mediante el que se concluyó que:

40  
41 *“Una vez confrontado el cuadro fáctico del caso bajo examen con los requisitos para ser beneficiario*  
42 *del otorgamiento de ayuda temporal, según lo establecido en los artículos 3°, 4° y 6° del Reglamento*  
43 *de aplicación, esta Asesoría Legal del Concejo Municipal aprecia que la situación fáctica contenida*  
44 *en los documentos aportados respecto de la solicitud de la señora EIDA ROSA DÍAZ JIMÉNEZ, se*

1 tiene que la misma se subsume dentro de los presupuestos regulados en el Reglamento para Otorgar  
2 Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”.

3  
4 **B.- RECOMENDACIÓN:**

5  
6 Esta Comisión de Asuntos Sociales, una vez estudiados todos los Antecedentes antes citados, así como  
7 habiendo tenido a vista toda la documentación adjuntada, aprecia que la solicitud de la señora EIDA  
8 DÍAZ JIMENEZ en cuanto al dinero faltante para techar la parte que se le quemó de su casa, se subsume  
9 en el marco normativo y reglamentario de aplicación, por lo que se recomienda la adopción del  
10 siguiente acuerdo:

11  
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 62 del Código Municipal; 1, 2,  
14 3, 4 y 6 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado  
15 de Desgracia o Infortunio; el oficio MDH-034-17 del Macroproceso Desarrollo Humano; el oficio  
16 ALCM-013-17 del Asesor Legal del Concejo Municipal; y siguiendo las recomendaciones del  
17 Dictamen C-AS-001-17 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las  
18 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: OTORGAR la ayuda  
19 solicitada por la señora EIDA ROSA DÍAZ JIMÉNEZ por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA  
20 MIL COLONES que corresponde al faltante para terminar de techar la parte que se le quemó de su casa  
21 SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal para que con fundamento en el presente  
22 acuerdo, se tomen las previsiones del caso a fin de que se haga efectivo el mismo. Notifíquese este  
23 acuerdo a la señora EIDA ROSA DÍAZ JIMÉNEZ, y asimismo al señor Alcalde Municipal en su  
24 despacho para lo de su cargo”.

25  
26 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue votado unánimemente de manera positiva por  
27 los miembros presentes de esta comisión.

28  
29 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

30  
31 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
32 unanimidad.

33  
34 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35  
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
37 unanimidad.

38  
39 **ACUERDO AC-024-17: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
40 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
41 62 del Código Municipal; 1, 2, 3, 4 y 6 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos  
42 del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio MDH-034-17 del  
43 Macroproceso Desarrollo Humano; el oficio ALCM-013-17 del Asesor Legal del Concejo  
44 Municipal; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-001-17 de la Comisión de  
45 Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar

1 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO: OTORGAR** la ayuda solicitada por la señora EIDA ROSA  
2 **DÍAZ JIMÉNEZ** por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES** que  
3 **corresponde al faltante para terminar de techar la parte que se le quemó de su casa** **SEGUNDO:**  
4 **SOLICITAR** a la Administración Municipal para que con fundamento en el presente acuerdo, se  
5 **tomen las previsiones del caso a fin de que se haga efectivo el mismo. Notifíquese este acuerdo a**  
6 **la señora EIDA ROSA DÍAZ JIMÉNEZ, y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho**  
7 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
8

9 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán orientada a apoyar el referéndum**  
10 **para la convocatoria a una Asamblea Constituyente para promulgar una nueva Constitución**  
11 **Política.**  
12

13 Con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea  
14 Constituyente”, de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N°  
15 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.  
16

17 **CONSIDERANDO:**  
18

- 19 1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y  
20 centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.  
21
- 22 2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que  
23 demandan los tiempos actuales.  
24
- 25 3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones  
26 públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se  
27 reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.  
28
- 29 4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas,  
30 independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su  
31 religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.  
32
- 33 5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política,  
34 que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al  
35 fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas  
36 ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.  
37
- 38 6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como  
39 sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a  
40 la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y  
41 construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.  
42

43 **POR TANTO:**  
44

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
2 Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal: a)  
3 Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la  
4 convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del  
5 pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución  
6 Política, que nos permita vivir mejor a todos; b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano  
7 de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente; c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la  
8 recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums; d) Elevar  
9 a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de  
10 solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano; e) Instruir a la administración  
11 para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de  
12 comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas;  
13 f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos  
14 Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una  
15 nueva Constitución Política”.

16  
17 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
18 unanimidad.

19  
20 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

21  
22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-025-17: “SE ACUERDA:** Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169  
26 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1  
27 y el 4 del Código Municipal: a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual  
28 desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito  
29 de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente,  
30 segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a  
31 todos; b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la “Ley que convoca a una  
32 Asamblea Constituyente; c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas,  
33 según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums; d) Elevar a conocimiento  
34 de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de  
35 forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano; e) Instruir a la administración para  
36 que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de  
37 comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de  
38 firmas; f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros  
39 Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la  
40 promulgación de una nueva Constitución Política”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
41 **APROBADO**

42  
43 **Inciso 3. Moción presentada por las regidoras Diana Guzmán y Carmen Fernández y el regidor**  
44 **Miguel Hidalgo, orientada a dar por conocido el informe sobre la evaluación del Plan Anual**  
45 **Operativo y la gestión financiera del período 2016.**

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones artículo 11 de la constitución política, artículo  
2 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos No. 8131, el artículo  
3 105 del Código Municipal, artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y  
4 las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público SE DA POR CONOCIDO el Informe sobre la  
5 Evaluación del Plan Anual Operativo y la Gestión Financiera del Periodo 2016”.

6  
7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9  
10 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11  
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
13 unanimidad.

14  
15 ACUERDO AC-026-17: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones artículo 11 de la  
16 constitución política, artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto  
17 Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, artículo 19 de la Ley Orgánica de la  
18 Contraloría General de la República y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público SE DA POR  
19 CONOCIDO el Informe sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo y la Gestión Financiera del  
20 Periodo 2016”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

## 21 22 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

### 23 24 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-03-17.**

25  
26 “Al ser las quince horas con treinta minutos del día miércoles 01 de febrero 2017, se da inicio a la  
27 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN**  
28 **CALZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO**  
29 **ROMERO** en su condición de Secretario de esta Comisión; y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ**  
30 **ARAYA** Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de  
31 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

32  
33 PUNTO ÚNICO: Se conoce oficio OIP-01-17 Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar  
34 AC-307-16-CCDRE.

### 35 36 **A.- ANTECEDENTES:**

37  
38 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal en fecha 30 de enero 2017,  
39 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 40, Acta 44, de esa misma  
40 fecha, con el número de oficio de trámite 33-17-I. Siendo remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos  
41 el día 31 de enero 2017, para su tramitación.

42  
43 **2-** Que con el oficio se adjuntó expediente administrativo conformado por 056 folios ordenados  
44 cronológicamente y en perfecto estado de conservación, conjuntamente con dos (2) Ampos conteniendo  
45 copias de contratos realizados por el CCDRE en los años 2015 y 2016.

1 **3-** Que la conformación del Órgano de Investigación Preliminar se fundamentó en el Acuerdo AC-  
2 307-16, de Sesión Ordinaria 30, Acta 32 del 21 de noviembre 2016, que dispuso en lo pertinente:

3  
4 “(...) **PRIMERO:** *ACOGER la recomendación segunda realizada en el oficio PAI-083-2016 de la*  
5 *Auditoría Interna. SEGUNDO: INSTRUIR la conformación de un ORGANO DE INVESTIGACIÓN*  
6 *PRELIMINAR para que realice una investigación sobre las actuaciones de las personas que*  
7 *conformaron la anterior Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,*  
8 *en relación con la Contratación Administrativa y reconocimiento de garantías laborales de los*  
9 *entrenadores de las diferentes disciplinas deportivas. TERCERO: NOMBRAR como integrantes de*  
10 *dicho ORGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR a las regidoras CARMEN FERNÁNDEZ*  
11 *ARAYA y ANNEMARIE GUEVARA GUTH, y al síndico LUIS GUSTAVO SOCATELLI PORRAS*  
12 *quienes deberán rendir su informe final, en un plazo de UN MES, a partir de la comunicación de este*  
13 *acuerdo (...)”*  
14

15 **4-** Que mediante oficio OIP-04-16 dicho Órgano solicitó ampliación del plazo, misma que fue  
16 concedida por quince días hábiles más, según Acuerdo AC-335-16 de Sesión Ordinaria 35, Acta 39 del  
17 26 de diciembre 2016, lo cual fue dado a conocer el día 09 de enero 2017, por lo que el plazo de  
18 ampliación se cumplió el día 30 de enero 2017, fecha en que se recibió el Informe Final.

## 19 20 **B.-CONSIDERACIONES:**

21  
22 **1-** Que al tenor del artículo Segundo del Acuerdo AC-307-16, el núcleo de la actuación de este Órgano  
23 de Investigación Preliminar se circunscribe a realizar:

24  
25 “...una investigación sobre las actuaciones de las personas que conformaron la anterior Junta  
26 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en relación con la Contratación  
27 Administrativa y reconocimiento de garantías laborales de los entrenadores de las diferentes  
28 disciplinas deportivas”.

29  
30 **2-** Que tocante a dicho núcleo, del oficio PAI-083-16 que sirvió de base para el citado acuerdo AC-  
31 307-16, según lo señalado en el oficio en conocimiento, se extrajeron los siguientes supuestos Hechos  
32 en relación con el Informe presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
33 ante el Concejo Municipal:

34  
35 **Hecho 1:** Que el rubro de remuneraciones incluye todos los pagos de entrenadores de las diferentes  
36 disciplinas deportivas, con reconocimiento de todas las garantías laborales, las que cancela al finalizar  
37 el periodo de los contratos.

38  
39 **Hecho 2:** Que dicha inclusión representó un 54% del presupuesto asignado para el 2016, al CCDRE.  
40 Con lo cual aparentemente se violentó lo establecido en el numeral 170 del Código Municipal, en  
41 cuanto establece que el máximo para gastos administrativos será de un 10% de los ingresos ordinarios  
42 anuales

43  
44 **Hecho 3:** Que la contratación de entrenadores de las diferentes disciplinas deportivas, se realizó bajo  
45 la figura de “Contratación Administrativa”, con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Contratación

1 Administrativa que dispone en lo que interesa que *“La contratación de servicios técnicos o*  
2 *profesionales no originará relación de empleo público, entre la Administración y el contratista...”*  
3

4 **3-** Que a fin de comprobar la hipótesis planteada en el oficio PAI-083-16 respecto del supra citado  
5 supuesto Hecho 3, el Órgano de Investigación Preliminar recopiló información remitida por la  
6 Auditoría Interna mediante oficio PAI-002-2017 que indica que la Contratación por Servicios Técnicos  
7 realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, se hizo de conformidad con el  
8 régimen de “Contratación Administrativa”.  
9

10 **4-** Que a fin de comprobar las hipótesis planteadas en el oficio PAI-083-16 respecto de los supra citados  
11 supuestos Hechos 1 y 2, el Órgano de Investigación Preliminar recopiló información remitida por el  
12 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que acredita la existencia de acuerdos de la  
13 Junta Directiva de dicho Comité, autorizando la realización de pagos por concepto de garantías  
14 laborales, incompatibles con el régimen de contratación administrativa utilizado en los contratos.  
15

16 **5-** Que el Órgano de Investigación Preliminar concluye que:  
17

18 *“1.- La Contratación por Servicios Técnicos realizada por el Comité Cantonal de Deportes y*  
19 *Recreación de Escazú, se hizo de conformidad con el régimen de “Contratación Administrativa”.*  
20

21 *2.- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, realizó pagos por concepto de*  
22 *garantías laborales, incompatibles con el régimen de contratación administrativa”.*  
23

#### 24 **C.- RECOMENDACIÓN:** 25

26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo analizado el Informe Final del Órgano de Investigación  
27 Preliminar en conexidad con las recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal mediante el oficio  
28 PAI-083-2016 de la Auditoría Interna Municipal; aprecia que:  
29

30 **1-** Existe mérito para continuar con las formalidades procedimentales correspondientes, sea con la  
31 conformación de un Órgano Director del Procedimiento con el objeto de que se verifique la verdad real  
32 en cuanto a que los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera y Víctor Manuel  
33 Leandro, todos ellos actuando en su condición de integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal  
34 de Deportes de Escazú, presuntamente autorizaron el pago de garantías laborales, incompatibles con el  
35 régimen de Contratación Administrativa que fundamentó la relación contractual que sostenían con  
36 dicho Comité; con lo que presuntamente acarrearón una importante lesión a la Hacienda Pública, la  
37 cual también debe determinarse fehacientemente. De manera que se planteen las denuncias que  
38 correspondan y se realice el traslado de responsabilidad en caso de que así se determine.  
39

40 **2-** Que de conformidad con la doctrina contenida en el inciso e) del numeral 90 de la Ley General de  
41 la Administración Pública, el Concejo Municipal no podrá delegar la instrucción de los procedimientos  
42 administrativos en persona diferente de quien ostente el cargo de la Secretaría del Concejo. Sin  
43 embargo, en el caso particular de este Concejo Municipal, en virtud de que uno de los investigados es  
44 regidor propietario del Concejo Municipal, la persona encargada de dicha Secretaría se encuentra  
45 afectada por la causa de impedimento consignada en el inciso 4) del artículo 49 del Código Procesal

1 Civil en conexidad con el párrafo in fine del mismo artículo; impedimento que es aplicable por remisión  
2 del inciso 1) del artículo 53, del mismo cuerpo normativo, así como por las causales indicadas en el  
3 inciso 3) de ese mismo artículo, y en el artículo 54 de ese mismo cuerpo normativo.

4  
5 **3-** Que en razón de la anterior circunstancia esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que, de  
6 previo a emitir acto administrativo tendiente a la instrucción del Órgano Administrativo  
7 correspondiente, se solicite a la Administración Municipal, que realice las gestiones necesarias a fin de  
8 que se le provea al Concejo Municipal, los servicios de un abogado, ya sea mediante contratación  
9 administrativa u otro, a fin de que funja como Secretario Ad Hoc en la instrucción del procedimiento  
10 en cuestión. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

11  
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución  
13 Política; 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13  
14 incisos m) y s) y 164 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 inciso d); 12, 23, 26, 28 incisos  
15 f), j), k) y 59 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de  
16 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 12 inciso c) y 22 de la Ley  
17 General de Control Interno; en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas  
18 Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-064-2014; la Opinión Jurídica 138-2004 de la  
19 Procuraduría General de la República; el Acuerdo AC-307-16 de Sesión Ordinaria 30, Acta 32 del 21  
20 de noviembre 2016; el oficio PAI-083-2016 de la Auditoría Interna Municipal; el oficio OIP-01-17  
21 Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar AC-307-16-CCDRE; y siguiendo las  
22 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-003-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las  
23 cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone:  
24 **DE PREVIO** a instruir la instalación de un Órgano Administrativo de conformidad con la  
25 recomendación hecha por la Auditoría Interna Municipal en el oficio PAI-083-16 y en relación con lo  
26 recopilado según oficio OIP-01-17, se solicita a la Administración Municipal que realice las gestiones  
27 necesarias a fin de que se le provea al Concejo Municipal, los servicios de una asesoría jurídica externa  
28 mediante contratación administrativa, a efecto de que funja como Secretario Ad Hoc en la instrucción  
29 del procedimiento en cuestión, teniendo un plazo de 30 días naturales para emitir el resultado de la  
30 investigación correspondiente. El plazo empezará a correr una vez que se haya dado la orden de inicio  
31 al órgano colegiado. Comuníquese este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-003-  
32 17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Alcaldía Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal”.

33  
34 Por encontrarse inhibidos de votar en este asunto, los regidores Eduardo Chacón y Guillermo Durán  
35 salen del Salón de Sesiones a las veinte horas con veintiocho minutos. El regidor Eduardo Chacón es  
36 sustituido en esta votación por la regidora María Antonieta Grijalba.

37  
38 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

39  
40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42  
43 **ACUERDO AC-027-17: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
44 **11, 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración**  
45 **Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 incisos m) y s) y 164 siguientes y concordantes del Código**

1 **Municipal; 9 inciso d); 12, 23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del Reglamento para el Nombramiento**  
2 **y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**  
3 **Comités Comunales; 12 inciso c) y 22 de la Ley General de Control Interno; en la Ley Orgánica**  
4 **de la Contraloría General de la República, las Normas Generales de Auditoría para el Sector**  
5 **Público R-DC-064-2014; la Opinión Jurídica 138-2004 de la Procuraduría General de la**  
6 **República; el Acuerdo AC-307-16 de Sesión Ordinaria 30, Acta 32 del 21 de noviembre 2016; el**  
7 **oficio PAI-083-2016 de la Auditoría Interna Municipal; el oficio OIP-01-17 Informe Final del**  
8 **Órgano de Investigación Preliminar AC-307-16-CCDRE; y siguiendo las recomendaciones**  
9 **contenidas en el Dictamen C-AJ-003-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace**  
10 **suyos este Concejo y las toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: DE**  
11 **PREVIO a instruir la instalación de un Órgano Administrativo de conformidad con la**  
12 **recomendación hecha por la Auditoría Interna Municipal en el oficio PAI-083-16 y en relación**  
13 **con lo recopilado según oficio OIP-01-17, se solicita a la Administración Municipal que realice**  
14 **las gestiones necesarias a fin de que se le provea al Concejo Municipal, los servicios de una**  
15 **asesoría jurídica externa mediante contratación administrativa, a efecto de que funja como**  
16 **Secretario Ad Hoc en la instrucción del procedimiento en cuestión, teniendo un plazo de 30 días**  
17 **naturales para emitir el resultado de la investigación correspondiente. El plazo empezará a correr**  
18 **una vez que se haya dado la orden de inicio al órgano colegiado. Comuníquese este acuerdo con**  
19 **copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-003-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la**  
20 **Alcaldía Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO**

22  
23 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue votado unánimemente de manera positiva por  
24 los miembros presentes de esta comisión.

25  
26 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada”.

27  
28 Los regidores Eduardo Chacón y Guillermo Durán se reincorporan a la sesión a las veinte horas con  
29 treinta minutos.

30  
31 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-02-2017.**

32  
33 “Al ser las 15.30: 00 horas del miércoles 1 de febrero del 2017, se inicia la sesión de esta Comisión  
34 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Diana Guzmán Calzada, Carmen  
35 Fernández y Miguel Hidalgo Romero, en su calidad de **INTEGRANTES**. La Licda. Bernardita  
36 Jiménez Martínez, Directora Macro proceso Financiero Administrativo y el señor Ricardo Jiménez  
37 Marín, Contador Municipal.

38  
39 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-093-2017 de fecha 30 de enero del 2017 suscrito por el señor  
40 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde presenta el informe de gestión financiera,  
41 evaluación anual del plan anual operativo y liquidación presupuestaria del periodo 2016. La señora  
42 Bernardita Jiménez expone la liquidación presupuestaria del periodo 2016 y detalla el superávit  
43 específico.

44  
45 Una vez conocido y discutido:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones artículo 11 de la constitución política, artículo  
2 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos No. 8131, el artículo  
3 105 del Código Municipal y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público APROBAR la liquidación  
4 presupuestaria al 31 de diciembre del 2016 por un monto total de 5.714.911.648,29 (cinco mil  
5 setecientos catorce millones novecientos once mil seiscientos cuarenta y ocho colones con 29/100),  
6 desglosado de la siguiente manera: 2.691.481.544,73 (dos mil seiscientos noventa y un millones  
7 cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro colones con 73/100) de superávit específico  
8 y 3.023.430.103,56 (tres mil veintitrés millones cuatrocientos treinta mil ciento tres colones con  
9 56/100) correspondiente a superávit libre según el siguiente detalle:  
10

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	24.212.650.686,90	22.714.814.929,53
Menos:		
EGRESOS	24.212.650.686,90	17.163.703.240,00
SALDO TOTAL		5.551.111.689,53
Más:	179.728.124,46	
Notas de crédito sin contabilizar 2016	179.728.124,46	
Menos:	15.928.165,70	
Notas de débito sin registrar 2016	15.928.165,70	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		5.714.911.648,29
Menos: Saldos con destino específico		2.691.481.544,73
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		3.023.430.103,56

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: 2.691.481.544,73

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	630,93
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	16.309.085,40
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	236,60
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	513.559.432,78

Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	10.863.618,82
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	773.311.703,00
Plan de lotificación	58.684.078,00
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	640.079.579,14
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	6.547.672,58
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	381.231,13
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.401.756,10
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	14.864.083,74
Proyectos y programas para la Persona Joven	185.559,00
Fondo Acueducto	14.486,00
Saldo de partidas específicas	46.616.293,52
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	180.000.000,00
Aporte del IMAS	8.945.320,00
Notas de crédito sin registrar 2007	25.700,00
Notas de crédito sin registrar 2008	8.986,43
Notas de crédito sin registrar 2009	2.188.752,07
Notas de crédito sin registrar 2010	7.800.328,38
Notas de crédito sin registrar 2011	7.296.235,06
Notas de crédito sin registrar 2012	15.647.979,48
Notas de crédito sin registrar 2013	29.344.328,60
Notas de crédito sin registrar 2014	20.212.268,84
Notas de crédito sin registrar 2015	54.087.408,09
Notas de crédito sin registrar 2016	179.728.124,46
Diferencia con tesorería	1.396.091,58
Proyecto Gobierno Digital	980.575,00
Construcción Mega Gimnasio Polideportivo	100.000.000,00”.

- 1
- 2 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
- 3
- 4 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
- 5 unanimidad.
- 6
- 7 **ACUERDO AC-028-17: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones artículo 11 de la**
- 8 **constitución política, artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y**
- 9 **Presupuesto Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal y las Normas Técnicas sobre**
- 10 **Presupuesto Público APROBAR la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2016 por**
- 11 **un monto total de 5.714.911.648,29 (cinco mil setecientos catorce millones novecientos once mil**

1 seiscientos cuarenta y ocho colones con 29/100), desglosado de la siguiente manera:  
2 **2.691.481.544,73** (dos mil seiscientos noventa y un millones cuatrocientos ochenta y un mil  
3 quinientos cuarenta y cuatro colones con 73/100) de superávit específico y **3.023.430.103,56** (tres  
4 mil veintitrés millones cuatrocientos treinta mil ciento tres colones con 56/100) correspondiente  
5 a superávit libre según el siguiente detalle:  
6

	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>24.212.650.686,90</b>	<b>22.714.814.929,53</b>
<b>Menos:</b>		
<b>EGRESOS</b>	<b>24.212.650.686,90</b>	<b>17.163.703.240,00</b>
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>5.551.111.689,53</b>
<b>Más:</b>	<b>179.728.124,46</b>	
<b>Notas de crédito sin contabilizar 2016</b>	<b>179.728.124,46</b>	
<b>Menos:</b>	<b>15.928.165,70</b>	
<b>Notas de débito sin registrar 2016</b>	<b>15.928.165,70</b>	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>5.714.911.648,29</b>
<b>Menos: Saldos con destino específico</b>		<b>2.691.481.544,73</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>3.023.430.103,56</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<b><u>2.691.481.544,73</u></b>
<b>Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509</b>		<b>630,93</b>
<b>Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729</b>		<b>16.309.085,40</b>
<b>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509</b>		<b>236,60</b>
<b>Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729</b>		<b>513.559.432,78</b>
<b>Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729</b>		<b>10.863.618,82</b>
<b>Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729</b>		<b>773.311.703,00</b>

<b>Plan de lotificación</b>	<b>58.684.078,00</b>
<b>Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73</b>	<b>640.079.579,14</b>
<b>Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento</b>	<b>6.547.672,58</b>
<b>Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO</b>	<b>381.231,13</b>
<b>Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales</b>	<b>2.401.756,10</b>
<b>Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114</b>	<b>14.864.083,74</b>
<b>Proyectos y programas para la Persona Joven</b>	<b>185.559,00</b>
<b>Fondo Acueducto</b>	<b>14.486,00</b>
<b>Saldo de partidas específicas FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento</b>	<b>46.616.293,52</b>
<b>Aporte del IMAS</b>	<b>180.000.000,00</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2007</b>	<b>8.945.320,00</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2008</b>	<b>25.700,00</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2009</b>	<b>8.986,43</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2010</b>	<b>2.188.752,07</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2011</b>	<b>7.800.328,38</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2012</b>	<b>7.296.235,06</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2013</b>	<b>15.647.979,48</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2014</b>	<b>29.344.328,60</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2015</b>	<b>20.212.268,84</b>
<b>Notas de crédito sin registrar 2016</b>	<b>54.087.408,09</b>
<b>Diferencia con tesorería</b>	<b>179.728.124,46</b>
<b>Proyecto Gobierno Digital</b>	<b>1.396.091,58</b>
<b>Construcción Mega Gimnasio Polideportivo</b>	<b>980.575,00</b>
<b>DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO</b>	<b>100.000.000,00”.</b>

1 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2

3 Se levanta la sesión al ser las 16 horas del 1 de febrero del 2017.

4

5 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

6

7 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

8

9 El regidor Guillermo Durán cometa que el jueves anterior a él y a dos personas más les “tacharon” sus  
10 vehículos en un barrio, “high class”, con buena iluminación e incluso cámaras privadas de vigilancia,  
11 lo que no le hubiera hecho pensar que eso fuera a suceder. Menciona que llamó a la Policía Municipal  
12 y el mismo oficial que lo atendió le dio información sobre el vehículo de los ladrones, información que  
13 él dio al OIJ. Acota que si la Policía Municipal tiene identificado el vehículo, es muy fácil averiguar  
14 quién es el dueño. Señala que en los últimos meses se ha visto una mejoría en el tema de seguridad,

1 pero llama su atención que eso le sucediera en un lugar en donde no lo hubiera esperado. Menciona el  
2 número de placa y las características del vehículo. Espera que pronto se logre concretar la instalación  
3 de las cámaras de vigilancia, lo cual espera venga a ayudar mucho en el tema de seguridad e insta a  
4 que se sigan haciendo esfuerzos por combatir la delincuencia. Señala que en esto el deporte y la  
5 educación juegan un papel fundamental, por lo que hace votos por que esta Municipalidad siga  
6 invirtiendo recursos en ese sentido.

7  
8 La regidora Heidy Arias comenta sobre un asalto que sufrió cerca de su casa mientras manejaba su  
9 vehículo, en el cual fue víctima de un disparo. Menciona que cada cierto tiempo la policía se reúne con  
10 los vecinos de su barrio y los vecinos saben qué hacer en caso de que se dé una situación. Señala que  
11 cuando esas cosas suceden comienza a haber cambios en la comunidad y cuando la comunidad se  
12 organiza los delincuentes no se acercan. Apunta que la policía ciudadana es algo que la Municipalidad  
13 debe incentivar en todos los barrios. Señala la importancia de conocer a los vecinos y avisar cualquier  
14 situación extraña que se vea.

15  
16 El Alcalde Municipal acota que posiblemente el oficial de la Policía Municipal dio esa información al  
17 regidor Durán porque se trata de un vehículo que se tiene identificado con el que han estado realizando  
18 actos delictivos, entonces probablemente la oficial supone que se trata del mismo vehículo. Comenta  
19 que se está realizando la investigación correspondiente y se le está dando seguimiento al vehículo,  
20 respecto a lo que hace algunos comentarios, así como sobre otros operativos y labores que se están  
21 haciendo en materia de seguridad y la situación de la seguridad en el país. Señala que como Gobierno  
22 Local la Municipalidad tiene que prepararse para enfrentar la delincuencia y ya se están tomando  
23 acciones en ese sentido. Apunta que se está dando una reestructuración importante de la Policía  
24 Municipal y además, se están haciendo inversiones en equipo y tecnología para apoyar la lucha contra  
25 la delincuencia.

26  
27 La regidora María Antonieta Grijalba manifiesta que ella ha sido bastante crítica con la Policía  
28 Municipal, pero debe reconocer la labor que ha venido realizando el Alcalde al frente de la Policía, lo  
29 que demuestra que el problema no estaba en la Policía en sí misma, sino en quien estaba en la jefatura.

30  
31 El Alcalde Municipal señala que él, junto con el Lic. Ibarra, han asumido ese rol desde el mes de  
32 diciembre del año pasado. Comento que con motivo del inicio del curso lectivo hoy recorrió las escuelas  
33 del cantón junto con el nuevo jefe de la Policía Municipal, a quien presentó con cada uno de los  
34 directores, y lo mismo se va a hacer en cada una de las comunidades.

35  
36 El regidor Eduardo Chacón se refiere a las sesiones ampliadas de la Comisión de Hacienda y  
37 Presupuesto y manifiesta que por realizarse en horas laborales a veces se le hace imposible asistir y  
38 entiende que no se van a realizar sesiones extraordinarias para tratar esos temas, por lo que solicita que  
39 esas sesiones ampliadas se realicen en horarios más accesibles. Por otra parte, se refiere al clima laboral  
40 que hay en la Municipalidad y señala que entiende que cualquier funcionario está en libertad de  
41 renunciar en el momento en que lo desee, en busca de mejores oportunidades; sin embargo, manifiesta  
42 que le gustaría traer aquí al representante del Sindicato, para ver qué punto de vista puede externar él  
43 al respecto.

44  
45 La Presidente Municipal acota que esto es un Concejo Municipal y no la Administración y por tanto,

1 el Concejo no puede intervenir en temas de renunciaciones. Considera que traer al representante del  
2 Sindicato no es apropiado, porque ese es un tema que es resorte de la Administración. Manifiesta que  
3 cada una de las personas que ha renunciado tendrá sus razones para hacerlo, pero no es función del  
4 Concejo Municipal venir a cuestionar por qué renunciaron. Apunta que el Código Municipal establece  
5 muy bien cuáles son las funciones del Concejo Municipal y una de ellas es no interferir en las funciones  
6 de la Administración.

7  
8 El Alcalde Municipal manifiesta que además de los comentarios que hizo anteriormente sobre el tema  
9 de seguridad, es importante señalar todo lo bueno que se está haciendo en materia de educación y  
10 desarrollo social. Se refiere a los nuevos cursos que se impartirán con la participación de la Universidad  
11 Técnica Nacional, lo que permitirá que las personas que se capaciten en el Centro de Formación reciban  
12 una acreditación de una universidad nacional pública, que no equivale a un bachillerato o a una  
13 licenciatura, pero sí es superior a los certificados que se están entregando de otros institutos. Menciona  
14 que se pasó de doscientas becas hace unos años a setecientas becas actualmente y además, se pasó de  
15 siete mil a treinta mil colones mensuales. Indica que las policías represivas son importantes para atender  
16 las incidencias delictivas, pero el problema de fondo se resuelve dando capacitación a las personas para  
17 que puedan acceder a empleos dignos y bien remunerados. En cuanto al tema de las renunciaciones, señala  
18 que a él le correspondió recibir las cartas de renuncia y tres de ellas obedecen a que no se quiso dar  
19 permisos sin goce de salario, porque se trata de funcionarios que ya tienen trabajo en otra empresa y  
20 quieren quedarse “amarrados” al puesto, para poder regresarse en caso de que no les vaya bien. Acota  
21 que cuando la Administración quiere llenar temporalmente esas plazas no logra conseguir nada bueno,  
22 porque nadie va a dejar su trabajo por venir a trabajar por seis meses a la Municipalidad, por lo que se  
23 definió la política de no dar más permisos sin goce de salario. Comenta que otra de las renunciaciones es de  
24 una funcionaria que tomó la decisión de renunciar para cuidar a su hija de dos años. Acota que el púnico  
25 que habla de mal ambiente laboral es Mundo Escazú, que a su criterio no es un medio serio. Señala que  
26 si realmente se quiere un análisis del clima organizacional en la Municipalidad de Escazú, se van a  
27 llevar una sorpresa si se contrata una consultoría que haga el estudio, porque la gente en su mayoría  
28 está satisfecha y ve con mucho positivismo y objetividad los cambios que se están dando, porque la  
29 institución se está renovando, se está modernizando y se está proyectando con más visión hacia la  
30 comunidad y hacia los problemas futuros. Indica que quienes hablan de mal clima organizacional son  
31 quienes ya no están en la Municipalidad, porque no se les ha querido seguir consintiendo o no soportan  
32 el ácido de un equipo de trabajo de vanguardia que no para de trabajar.

33  
34 La regidora Grettel Alfaro manifiesta que le molesta la posición de venir a decir cosas respecto a que  
35 hay un mal ambiente laboral, sin siquiera haber averiguado. Señala que en este Concejo se ha hablado  
36 mucho de ser propositivos y tratar de hacer el trabajo lo mejor posible y considera que la actitud del  
37 regidor Chacón no corresponde a eso, porque se hacen comentarios y juzgamientos sin fundamento.

38  
39 El regidor José Pablo Cartín señala que no se debe perder de vista que la Municipalidad, aunque sea  
40 autónoma, está inmersa dentro de la administración pública, y en este momento la administración  
41 pública está renegociando las convenciones colectivas de instituciones sumamente fuertes, lo que hace  
42 unos años se veía como inamovible. Indica que eventualmente podría haber una directriz desde la  
43 Asamblea Legislativa o desde el Poder Ejecutivo, que inste o pida que las municipalidades renegocien  
44 sus convenciones colectivas. Señala que las convenciones colectivas de todas las instituciones públicas  
45 son sumamente beneficiosas para los funcionarios. Indica que si un funcionario que está en la

1 Administración Municipal quisiera probar suerte en otra institución pública, si una ley de estas pasa,  
2 puede ver afectadas sus prestaciones laborales en sumas millonarias y ya la Sala Constitucional ha  
3 dicho que las convenciones colectivas no son un derecho adquiridos, sino que pueden ser renegociadas.  
4 Indica que viendo los perfiles de las personas que se ha ido, no en este momento sino en meses  
5 anteriores, eran personas que tenían muchos años en la Municipalidad y que, de acuerdo con la  
6 convención colectiva, tenían sumas fuertes a su favor como cesantía. Acota que esas personas se pueden  
7 colocar en otras instituciones de la administración pública a ganar un salario probablemente igual o  
8 superior, y conservan sus derechos laborales íntegros. Llama a reflexionar sobre esto y considera que  
9 se van a dar más renunciar de ese tipo, porque los funcionarios podrían tener mucho que perder si se  
10 quedan.

11  
12 El Alcalde Municipal recomienda que en lugar de pensar en traer al representante de Sindicato, se lean  
13 las resoluciones de la Sala Constitucional en cuanto a los cinco recursos de amparo que interpusieron  
14 los funcionarios que fueron despedidos, en los cuales se da la razón a la Municipalidad, que no sólo  
15 pagó las prestaciones, sino que les dio un incentivo de un veinte por ciento adicional a lo que les  
16 correspondía. Llama a remitirse no a la subjetividad de los que pueda decir el representante del  
17 Sindicato o del Alcalde, sino a lo que están diciendo las máximas autoridades judiciales de este país.

18  
19 El regidor Guillermo Durán manifiesta que lo bonito de la democracia es que todos tienen derecho a  
20 expresarse, aunque tengan diferentes formas de ver las cosas y de pensar. Expresa sentirse satisfecho  
21 con lo dicho por el señor Alcalde en cuanto a las razones por las cuales se han ido las personas, lo que  
22 le permite dar una respuesta veraz a las personas que le comentan sobre las renunciaciones que se han dado  
23 en la Municipalidad. Señala que el que se externen una opinión no es para crear polémica, sino para  
24 saber qué es lo que está sucediendo.

25  
26 La Presidente Municipal insta a los miembros del Concejo a que cuando tengan dudas se comuniquen  
27 directamente con el Alcalde, quien sin duda les responderá. Manifiesta que esta es una Municipalidad  
28 de puertas abiertas y tanto el Alcalde como la Vicealcaldesa están anuentes a contestar cualquier  
29 consulta.

30  
31 El regidor Eduardo Chacón indica que él ha hecho consultas directamente al Alcalde y éste le ha  
32 contestado; sin embargo, considera que este es un asunto que es importante que conste en actas, porque  
33 como lo dice el regidor Durán, hay personas en el cantón que les preguntan al respecto.

34  
35 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con treinta y un minutos.

36  
37  
38  
39  
40

41 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***  
42 ***Presidente Municipal***

41 ***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
42 ***Secretaria Municipal***

43  
44 ***hecho por: hpcs***